

EL TRATADO GERMANO-RUSO

DE LA CONFRONTACION A LA COOPERACION

I

EXPLICACIÓN DE UN PROPÓSITO

Durante los meses de julio y agosto, cronológicamente abarcados por el número 110 de esta REVISTA, se han registrado en el mundo tres acontecimientos, geográficamente referentes a tres mundos: el afro-asiático (conflicto armado entre Israel y la R. A. U.), el europeo (acuerdo ruso-alemán, signado en Moscú), y el propiamente asiático, concerniente al Vietnam y Camboya. Cualquiera de los tres mencionados problemas es portador de signos relevantes, aun cuando entre ellos median referencias esenciales; dos de las tres citadas cuestiones, se refieren a guerra *in actu*, aspirándose a lograr su eliminación, reemplazando la lucha armada por diálogos que puedan convertirse en antecedente de una avenencia de tipo contractual, tan apetecida, como hasta el presente no alcanzada. El tercer problema, es, de los mencionados, el que más directa y profundamente afecta al viejo mundo, ya que un acuerdo consentido y articulado, concerniente a Rusia y a la República Federal alemana, afectaría hondamente al proceso dinámico de la política internacional europea, y si se quiere caracterizar el reciente acuerdo germano-ruso, baste recordar, en calidad de contraste, cómo en los años subsiguientes a los de 1945, la juventud de la Alemania Occidental había lanzado un significativo slogan, así formulado: *Nincht mit Uns*, es decir, potencias vencedoras no contéis con nosotros, decididos, como lo estamos, a practicar una política internacional de total desentendimiento, respecto a cuanto signifique además de alinearse, en ésta o la otra coalición. En los momentos presentes se nos brinda otro contraste: así como antes Norteamérica, al sugerir primero y concluir después el Pacto del Atlántico, inhumando de ese modo 173

años de historia, inspirada en la política internacional de aislacionismo respecto del viejo mundo, Alemania, tras signar los acuerdos de Washington, París y Roma, preanuncio de la renuncia a cuanto pudiera implicar marginalismo internacional, ahora parece dispuesta a coronar esa tarea internacional, reemplazando el marginalismo por el protagonismo compartido y planteando así a Europa, incluida Rusia, un problema de reajuste, en lo que atañe a la función asignable a las distintas fuerzas en presencia. Por considerar pertinente la observación que antecede, nos anima un propósito: valorar, en su auténtico significado, lo que implican esos diálogos germano-rusos, antecedente de un epílogo armónico, especialmente en lo que atañe a sus posibles repercusiones y a sus vaticinables consecuencias, referidas al deseable reajuste, inspirado en la colaboración y concerniente, tanto a la Europa occidental, como a la oriental. Precisamente la trascendencia que encierra el referido problema, nos ha impelido a exponerlo, intentando destacar lo que significa pluralmente, tanto parangonado con lo que fueran relaciones germano-rusas, registradas en los últimos cien años, que arrancan de la consagración de la unidad alemana, reflejada en la constitución del I Reich, cuando lo que implica la mutación ahora registrada, como consecuencia de las negociaciones, encabezadas por Walter Scheel y Andrei Gromyko, y que desenlazaron en la conclusión del tratado germano-ruso, paragrafeado el 12 de agosto próximo-pasado. Sea cual fuere la significación que se atribuya a los citados diálogos y al mencionado epílogo, lo que nadie pondrá en tela de juicio es que se trata de un ademán trascendente, en lo que atañe a las futuras relaciones de Rusia y de la República Federal Alemana, considerado lo recientemente convenido en Moscú, en cuanto iniciación de un nuevo período histórico, en lo concerniente al planteamiento y desarrollo de la política internacional alemana, evolución que inevitablemente habrá de reflejarse en el mundo occidental, cuando para él suene la hora de calibrar, hasta qué punto y en qué medida, se precisa realizar un inevitable y hondo esfuerzo de imaginación, al objeto de dar atinada solución, al problema de compatibilizar los esfuerzos que hasta ahora ha venido realizando el mundo libre para el logro de su articulación orgánica, con esa posibilidad de extender a otras latitudes la coincidencia dentro de la diversidad. Sólo procediendo en el apunto sentido, se soslayará el peligro de la instauración de una preponderancia, vinculada a uno de los dos mundos, que hasta el presente han vivido notoriamente distanciados, ambos afectados por las consecuencias, nefastas e indeseables, de la denominada

«guerra fría», de cuya posible y encauzadora eliminación, tanto se habla, inspirados quienes la profetizan en las posibilidades que depara el acuerdo germano-soviético, tema esencial de este trabajo.

II

LA PRESENTE COYUNTURA INTERNACIONAL

A lo largo de la historia, con más o menos sostenida persistencia y mayores o menores aciertos cosechados, la mayoría de los Estados han intentado perfilar lo que pudieran constituir orientaciones, básicas y duraderas, asignadas a su política internacional. Tal inclinación, mantenida con mayor o menor grado de acentuación, se comprende y explica, habida cuenta de que los dirigentes de la política internacional percibieron claramente que entre los muchos riesgos de caer bajo la acción nefasta de posibles infortunios, que se cernían sobre los pueblos, acaso al más grave y complejo puede adscribirse a las naciones, que, por unos u otros motivos, se veían constreñidas a dejarse conducir, sumisa y resignadamente, por los acontecimientos, practicando así engañosamente una sedicente política internacional, más o menos sistemáticamente atendida a la puesta en práctica de un reacción, que en realidad no dependía de la voluntad de quien la ponía en función, sino que había sido determinada por coyunturas fácticas, a las cuales se sometían, percatados de que no era la previsión de los gobernantes la llamada a predeterminar cuáles podían ser normas básicas de la política internacional y, por consiguiente, la misión de los grupos políticos dirigentes, no podía desconectarse de una sumisión a los hechos, a medida que éstos se sucedían, técnica que llevaba implícito el riesgo de reducir la política internacional a una serie de prolongadas vacilaciones, y, en determinadas coyunturas, contradicciones.

Todo lo cual explica adecuadamente una añeja y reiterada experiencia, de la cual se desprende una innegable y aleccionadora deducción, a saber, que el país o los países que portan la iniciativa, en lo concerniente a las actividades, tendientes a lograr el adecuado perfil de su política internacional, contaban a su favor con muchas posibilidades de amoldarla al servicio de sus aspiraciones. La razón de ser de la aseveración que antecede, se traslució perceptiblemente

a través de las Filípicas, que nos legará Demóstenes, al glosar aquella experiencia aleccionadora, referente a las pugnas bélicas, libradas entre los atenienses, de un lado, y Filipo de Macedonia de otro. De lo que encerraba de pertinencia aquella apostación dialéctica brindada por Demóstenes y de la perennidad que alcanzaran sus consideraciones, nos brinda testimonio el que hoy, cuando van transcurridos 2.329 años, a contar de aquél en que Demóstenes concebiera y redactara sus geniales Filípicas, no han perdido vigencia, argumental y aleccionadora a la vez. No es que Demóstenes nos haya legado una construcción polémica, tan afortunada, que cualquier hombre de Estado, sometido a los efectos de un proceso de angustiosa perplejidad, pueda liberarse de su influencia nociva y paralizante a la vez, consultando la tan reiteradamente citado Filípica 1.^a, 38 a 41. A este propósito debe tenerse en cuenta que Demóstenes se refería a una contienda bélica específica, encuadrada por factores temporales, espaciales, coyunturales y concretos y, por consiguiente, inextensibles a problemas internacionales, que difieran sustancialmente de aquél a que Demóstenes se refiere, y que constituyen punto de arranque y motivo de inspiración, para articular generales consideraciones. Lo que encierra de perennidad la aportación esclarecedora de Demóstenes, hay que referirla a la siguiente e invariable apreciación, respecto de la cual, el tiempo, al sucederse, no implica para la misma riesgo de verse alcanzada por la aparición del anacronismo. ¿Cuál es la referida constante histórica, inmune a los peligros del arcaísmo? Se contiene en la siguiente afirmación fundamental: en materias de política internacional, el Estado que logra vincular a su acción el beneficio de la iniciativa, y que soslaya reiteradamente los riesgos de la improvisación, es implícitamente portador de los elementos adecuados para lograr que a él se vincule lo que constituye anhelo de todos los dirigentes: afincado en la positivización de su política internacional, lograr la anhelada captación del protagonismo primero y del dirigismo después. Ahora bien, Demóstenes se refiere de modo genérico al poderoso factor de la iniciativa, concerniente, bien sea a la articulación de la política internacional en épocas de paz, ya a la misma actividad, realizada coercitivamente frente al enemigo, no traza los caminos adecuados para alcanzar la ventaja, decisoria, de la iniciativa, considerando acaso el pensador griego que la caracterización de la iniciativa constituye un problema de tiempo y circunstancias y sería en vano intentar la articulación de un principio adecuado para su aplicación a cualquiera de las múltiples experiencias que hicieran su apa-

rición a lo largo de muchos siglos de historia. Lo que Demóstenes aconseja, es tener en cuenta que la política internacional aconsejable, no es la de reacción, sino la positiva y que, por tanto, lleva implícita la iniciativa.

Expuesto lo que antecede, estimamos aún más que necesario, imprescindible, completar las consideraciones citadas. De una dilatada experiencia histórica, se deduce que la articulación apriorística de un principio que pudiera servir de guía para orientarse en el mar dilatado de la política internacional, no ha sido hasta el presente determinado y acaso tal propósito nunca logre alcanzar resultados positivos. Estas consideraciones resultan ser fácilmente captables, si se tiene en cuenta cuanto hay de insoslayable dinamismo en el proceso formativo de la política, más o menos acentuado, según se trate de una u otra experiencia internacional. Existen períodos históricos que nos brindan como característica la intensificación del referido proceso dinámico, lapsos temporales que podemos referir a lo que, más o menos acentuadamente, acontece en los períodos posbélicos. En este sentido puede considerarse como aleccionador lo concerniente al retazo histórico, limitado por los años de 1945 y 1970. A lo largo de los citados veinticinco años, han sido evidentes las transformaciones registradas, proceso dinámico acentuado, que nosotros bautizábamos con la denominación de celeridad de las desactualizaciones, fenómeno evolutivo, que es dable caracterizar del siguiente modo: el mundo, históricamente en vigencia, a contar del año 1945, nos brinda algo, aparentemente contradictorio; de un lado está caracterizado por un achaque de dispersión, pero al propio tiempo y paradójicamente, se ofrece con la nota genérica de constituir una inmensa y desmontable caja de resonancia. Lo cierto es que la mayoría de los problemas de política exterior, hoy factores de la aceleración dinámica internacional, nunca han alcanzado un eco, tan extenso como indiscutible. Otro elemento de valoración, referido al mundo posbélico y no siempre adecuadamente destacado, debe asignarse al impresionante ritmo de popularización de los problemas de política internacional. Antes de registrarse esa citada y trascendente alteración, en lo concerniente al conocimiento extensivo de las cuestiones internacionales, éstas constituían privilegio de una minoría, e incluso podía aseverarse que, ni nos afectaban, ni nos interesaban las contiendas armadas, cuando se registraban a miles de kilómetros del lugar donde se encontraba situado el espectador. Hoy, pese a la mácula de insolidaridad que padece el mundo posbélico, es lo cierto que la inquietud, fruto de la crisis de inestabilidad que nos tocó vivir, se elevó a la consideración de preocupación ecuménica

Acaso resultaría prematuro determinar si esa popularidad alcanzada por tales cuestiones de política internacional constituye un bien o debe reputarse como indiscutible achaqué de confusionismo. Aun cuando más bien nos inclinamos por la segunda de las dos citadas exégesis, debemos recordar la existencia e innegable proyección de un factor de alteración, inédito en cuanto atañe al grado de su extensión geográfica y la coetaneidad de dicho fenómeno. Nos referimos a la irrupción en la esfera internacional de una cuarentena de nuevos sujetos del Derecho de Gentes, experiencia que, por lo menos, en lo que concierne a su alcance espacial, carece de plural, referida a otros procesos históricos, determinados por la aparición de manumisiones políticas, alcanzadas por pueblos antes sujetos pacientes de un sistema colonial abarcando la casi totalidad del continente africano. Pero acaso de todas las mutaciones engendradas por la lucha armada, mantenida a lo largo de los años 1939 y 1945, la más relevante debe atribuirse a la circunstancia de que el viejo mundo europeo, habituado al ejercicio y casi el monopolio de un protagonismo de alcance universal, asistiera, explicablemente atónito, a la aparición de un fenómeno posbélico, inédito pero profundo: el de la bipolaridad, referido a la acción columbrante de las dos llamadas superpotencias, y del cual se nos ha ofrecido adecuado testimonio, con ocasión de la contienda árabe-israelí, sobre todo a contar del año de 1967. La acción coincidente de Rusia y los Estados Unidos, presionando la primera sobre El Cairo y actuando como fuerza moderadora la segunda respecto de Israel, diera nacimiento al Plan Rogers, exponente aleccionador de lo que puede implicar la instauración de una política internacional, vinculada a la acción preponderante, incluso respecto del aparentemente poderoso Consejo de Seguridad y vinculada a las dos citadas superpotencias. Las apuntadas consumaciones, ha inducido a no pocos intérpretes de lo que significa ese fenómeno bipolar, a deducir, que cuando se consuma un hecho trascendente en política internacional, al mismo es preciso asignar la condición de irreversible, de lo cual se refiere, que si ha sido la aparición de la bipolaridad, la que determinó, en parte, el sedicente ocaso del añejo protagonismo europeo, éste será preciso cobijarlo bajo el adecuado techo de un museo de antigüedades, por muy acentuado que parezca el sentimiento de nostalgia de los desplazados, en cuanto elementos dirigentes, pluriseculares, de una política internacional, cuyo alcance, prácticamente, no conociera límites en el orden del espacio, ni tropezara con resistencias, capaces de afectar al citado y evidente ecume-

nismo de indole internacional, en cuanto patrimonio de dirección, vinculado al viejo mundo europeo. Cuantos inducen en el apuntado sentido se apoyan en consideraciones, cuando menos aparentemente convincentes, habida cuenta de que una determinada experiencia histórica, no puede prolongarse indefinidamente, a menos de que esa obsesión en la práctica sistemática de un sedicente proceso histórico, nos conduzca a un desenlace luctuoso: el caracterizado por la irrupción en la esfera internacional, de un arcaísmo fatalmente destinado a convertirse en agente de dispersión. La posibilidad de tal epílogo no ha pasado inadvertida a los ojos de quienes no se han visto alcanzados por la proyección maléfica de un historicismo, hoy menos defendible que nunca. Ello explica que mentes lúcidas hayan visto claramente lo inadecuado que consistiría respaldar la tesis de una especie de inadecuado, continuísmo, prescindiendo, sin nostalgia, de reminiscencias parroquialistas que tanto han afectado al protagonismo europeo, dirigismo de irrealizable prolongación, si no optamos, decididamente, por aplicar normas lo suficientemente amplias y lo necesariamente elásticas para servir de base nutricia y de asidero dialéctico a ese dinamismo, entrevisto y posiblemente encauzable, cuyos frutos, más que la decepción, parecen habernos brindado motivos de acentuada esperanza.

III

RUSIA Y ALEMANIA: DOS TRAYECTORIAS HISTÓRICAS, DISÍMILES Y ALECCIONADORAS

El acuerdo ultimado el 12 de agosto de 1970, en Moscú, no sería realidad sin el antecedente de los coloquios sostenidos por Gromyko y Bahr, a lo largo de los meses de mayo y junio próximos-pasados, y que absorbieran ciento veintidós horas de diálogos, indudablemente esclarecedores, habida cuenta que en lo concerniente a problemas de política internacional, es notorio que las cuestiones, una vez adecuadamente planteadas, adentran notoriamente a los colocutores, más o menos acentuadamente discrepantes, en el camino que puede conocer la avenencia como desenlace. Téngase en cuenta que Scheel, actuaba atendido a la observación de normas, explicablemente imprescindibles, tratándose de una nación, en buena parte ligada contractualmente a la Europa

democrática, por el triple vínculo de los acuerdos rubricados en Londres el 3 de octubre de 1954, en Washington, el 4 de abril de 1949 y en Roma, el 25 de mayo de 1957, todo ello, sin olvidar la conclusión del acuerdo germano-francés de 1963, en cierto modo afectado por la actitud del entonces presidente De Gaulle y calificada, de un lado, por el veto opuesto al ingreso de Inglaterra en el Mercado Común, y, de otro, por la actitud del general francés respecto del Pacto del Atlántico y más concretamente todavía por sus ademanes discrepantes respecto de la O. T. A. N., en lo que ésta podía afectar a la V República francesa y como nadie debe situar en tela de juicio. tanto la evidencia del atlanticismo germano, cuanto su innegable e intruncada propensión europeísta, resulta explicable ese breve período de crisis, que afectara a los propósitos de colaboración, pactados en el referido Tratado de 1963. Esa crisis atravesará innegablemente por un período de visible eclipse, siendo eliminadas tales sombras episódicas, por hechos posteriores que conviene recordar. Nos referimos a los diálogos Brandt-Pompidou, mantenidos en Bonn los días 5 y 6 del pasado mes de julio. Brandt, en aquella coyuntura y en vísperas de iniciarse las conversaciones Scheel-Gromyko, precisaba inexcusablemente del apoyo y asentimiento de Francia, habida cuenta de que está en vigor el acuerdo franco-alemán de 1963, más inmediato en su alcance y en sus cláusulas específicas que los citados pactos de Bruselas, Washington, Londres y Roma. En Bonn se disiparán los temores de que un posible acuerdo específico ruso-germano, pudiese implicar una indeseable defección alemana, como consecuencia de la apertura hacia el Este, inclinación patrocinada de modo claro y terminante por Willy Brandt. Así lo diera a entender claramente Pompidou, cuando en la sesión plenaria de 7 de julio, tenida en Bonn dijera: «En vuestra gran empresa de aproximación al Este, Francia os apoya y rinde tributo a vuestro coraje y a vuestro sentido realista. Esta empresa es capital para el devenir de Europa», palabras que encierran acentuada trascendencia, ya que de su contenido se desprende una consecuencia, altamente relevante: que la estipulación de una avenencia, despojada de segundas intenciones, entre Alemania y Rusia, facilitaría la progresiva afirmación de solidaridad europea, que hoy, más que nunca, se considera como un proceso irreversible y en tal sentido equivalente a un capítulo, antecedente de otros, relativos a la extensión de ese proceso simbiótico, a los campos de la economía y de la política. Así se desprende de las palabras de Schumann, al afirmar: «La Europa económica es irreversible y debe consumir igualmente su unidad política». Comple-

menta Pompidou lo exteriorizado por Schumann, al afirmar: «La Europa económica es irreversible y por ello debe alcanzar también su unidad política». Se aludiera igualmente en Bonn al problema de la sincronización de las negociaciones, es decir, a que todas y cada una de las mismas, habrá de ser considerada como parte de un todo, a cuya consecución se tiende en los momentos presentes y ello, a nuestro entender, puede caracterizarse del siguiente modo: Alemania, en ningún momento, a lo largo de los diálogos mantenidos en Moscú, olvidó su condición político-internacional, referida a la característica de país donde se registra la presencia de efectivos militares extranjeros y aún menos echó en saco roto, que, en lo concerniente al futuro y posible estatuto de Berlín, cualquier intento de alterarlo, no puede, en modo alguno, reducirse a una negociación limitada a Bonn y a Moscú y así lo entendió Alemania, teniendo al corriente de la marcha de las negociaciones moscovitas a sus cosignatarios occidentales.

Permitásenos ahora sentar una apreciación, a reserva de intentar la demostración de la razón de ser de la misma: lo acordado en Moscú, afecta no solamente a las partes contratantes, sino que repercute sobre la causa de la paz en sentido venturoso y habida cuenta de nuestro deseo de evidenciar la pertinencia de la afirmación precedente, séanos permitido, formular la siguiente y relevante advertencia: los acuerdos de Moscú habrán de ser justipreciados, aún más que en su significación intrínseca, por lo que representan, en cuanto contraste, si los parangonamos con lo que fuera planteamiento tradicional del problema ruso-alemán, no sólo referido a la fecha en que se registrara la notoria omnipotencia política del Canciller de Hierro, sino conectado a las inclinaciones geopolíticas del III Reich y ese contraste no podía ser eliminado, sin un previo esfuerzo de comprensión e imaginación, plural además, que, si no estamos equivocados, es lo que proveyera de fisonomía específica a los acuerdos germano-rusos mencionados.

Cuando se parangonan, geopolíticamente consideradas, la Alemania constituida I Reich y la Rusia de los Zares, los que habían intentado deducir conclusiones del mencionado contraste, fijaron su atención en un factor dimensional: Alemania, en cuanto país, donde se registraba una naciente y progresiva plétora demográfica, por cuyo motivo los países germanos, más tarde habrían de aplicar a su patria, la mención, calificativa amarga y simbólica, de «Voik ohne Raum», es decir, nación padeciendo el achaque de deficit espacial, a cuya rotulación agregaban otra de índole complementaria, al ase-

verar que Alemania estaba en posesión de un evidente instinto del espacio, aquello que sus geopolíticos calificaban como *Raumsinn*. Como nación contrastando con Alemania, se citaba, reiterada e inequívocamente, a Rusia, de la cual podía decirse que debió su permanencia como nación soberana y en cuanto, primero gran potencia y posteriormente superpotencia, así como el epílogo alcanzado en cuatro guerras victoriosas, al factor inmensidad y plétora espacial, como se evidencia recordando que la Rusia actual la separa de China una frontera de 7.000 kilómetros lineales, para cuya defensa, han situado los moscovitas en aquellas latitudes asiáticas, nada menos que 35 divisiones. Prueba de que a Rusia, puede aplicarse, como factor calificativo el de una inmensidad, nos la brindan cuatro aleccionadoras y demostrativas experiencias históricas: 1.ª En 1610, soldados polacos, acaudillados por el Rey Segismundo se lanzan sobre Rusia, penetrando por Smolensk, y frente al invierno ruso, la tierra calcinada, los partisanos y la retirada en profundidades, es vencida Polonia, adentrándose en un período histórico crepuscular, en tanto Rusia sale notoriamente fortalecida de la prueba. 2.ª En 1708, Suecia, capitaneada por Carlos XII, decreta la invasión de Rusia, que, inicialmente, se estima como altamente prometedor, pero que termina con la catástrofe de Poltava. 3.ª En 1812, Napoleón llega a las puertas de Moscú, pero el invierno ruso y la técnica moscovita, especialmente el incendio, significan la derrota para el invasor y la victoria para el invadido, de tal volumen esta última, que Rusia va a reemplazar a la Francia napoleónica, en su posición de preeminencia, respecto a la Europa del Congreso de Viena. 4.ª En 1941, Adolfo Hitler, inicia su ofensiva contra Rusia; va en busca del petróleo caucásico, y allí encuentra su catástrofe el poderoso ejército de von Paulus, en la decisiva batalla de Stalingrado.

Las cuatro experiencias referidas, no las invocamos por lo que representan en cuanto victorias rusas, sino como demostración de que en la historia de los Zares ortodoxos y paneslavos, así como en la de los autócratas rusos, ha influido el decisivo factor del inmenso espacio. A este propósito estimamos oportuno recordar palabras que figuraban en el «Demetrio» de Schiller, cuando éste pone en boca del Rey Segismundo de Polonia, la siguiente consideración: «Rusia, tan sólo por ella misma puede ser conquistada». Dicho de otro modo, que la conquista de Rusia, no ha de lograrse desde fuera de sus límites, sino dentro de su perímetro nacional, determinada por una medular mutación de su estructura político-social. Nótese que la citada expe-

riencia, concerniente a la tesis de la invencibilidad rusa, se refiere, más que a las victorias rusas, al fracaso de sus enemigos invasores, pero para retirar provecho de las mencionadas experiencias, especialmente la registrada en el curso de la segunda contienda europea, fue precisa la concurrencia de auxilios, dispensados por los aliados de Rusia; así el envío por Norteamérica de armas, víveres y material, y por lo que significaba como alivio para Rusia, la acción de las potencias occidentales, en Africa, Italia y Normandía. Recuérdese que si es cierto haberse registrado la ruptura del frente alemán, Rusia no hubiera conquistado lo que después ocupara, si a ese avance no hubiese precedido la orden de Roosevelt, de la detención de sus vanguardias, ni la posición rusa actual, en lo que atañe a los otros países signatarios del Pacto de Varsovia, caso de haberse impuesto el plan de Churchill, consistente en llevar a cabo la invasión de Europa, no por Normandía, sino por los Balcanes. Rusia, en las mencionadas coyunturas, fuera igualmente favorecida por los tremendos errores a cargo de Hitler, ya que éste pudo, si no convertir, por lo menos intentar asignarle la significación de campaña emprendida para liberar a Rusia de la autocracia moscovita. La equivocación de Alemania, consistiera en no proceder a la liberación de los prisioneros rusos, punto de posible apoyo, para intentar la realización de la profecía a cargo de Schiller, pero en vez de ello, los confinara en campos de concentración, donde muchos de ellos perecieron. La Alemania del III Reich había optado por señalar como objetivo, la captación de materias primas, especialmente el petróleo, asignando así a la contienda una significación de guerra colonial, inapropiada y contraproducente. Ello, no obstante, los reiterados éxitos de Rusia, se debieron, más que nada a la miopía de sus adversarios.

Sorprende consignar ese conjunto de errores padecidos por la Alemania del III Reich, errores que no parece adecuado extender a los adversarios de Alemania, no obstante, tratarse de un Estado, como el ruso, que no sería adecuado incluir en la categoría de Estado unitario y cimentado sobre el precedente simbiótico de una población homogénea. Por el contrario, Rusia incluye dentro de su seno pueblos diversos, en su mayoría sometidos, recurriendo a procedimientos más o menos coercitivos; citemos, entre otros, a ucranianos, cosacos, tártaros de Crimea, caucásicos, lituanos, estonios, letones, todos ellos sometidos, no obstante haber resistido a la rusificación. Esta realidad habría de pesar sobre Rusia, al registrarse la ofensiva alemana de 1941, viéndose constreñido Stalin a declarar la guerra de resistencia al

invasor, como lo evidencia el hecho de que la guerra defensiva, entonces emprendida por Rusia, no se consideraba como pugna de tipo ideológico, sino en cuanto «la segunda guerra de la independencia». Stalin no aludía a una contienda desencadenada, con vistas a la ecumenización del comunismo, sino a una guerra de signo patriótico. Recuérdese que el denominado ejército rojo, en no pequeña parte destruido, al producirse el primer choque en 1941, ejército posteriormente reemplazado por otro nacional y, si se quiere, en cierto modo, nacionalista; entonces desaparecieron los comisarios políticos, restaurándose las condecoraciones. El ejército ruso nos brinda a la sazón su inclinación nacionalista, a través de dos realidades: 1.^a El grado de general podían ostentarlo los rusos, no los ciudadanos de otras repúblicas soviéticas. 2.^a En el ejército se hablaba ruso, idioma oficial, que no figuraba como tal en el orden administrativo.

Las citadas experiencias y las consignadas observaciones, acaso contribuyan a esclarecer el problema que estamos considerando y que constituyera hostilidad germano-rusa, a través de dos contiendas, la de 1914 a 1917, y la de 1941 a 1945. No obstante, lo que significan las dos citadas experiencias, conviene recordar que esa hostilidad no impidió aproximaciones germano-rusas, subsiguientes a una contienda armada, ni la conclusión de pactos de neutralidad, concertados, unos, poco antes de estallar la segunda guerra mundial y otros ultimados con posterioridad a su iniciación. Así, el tratado de no agresión germano-soviético, de 23 de agosto de 1939, la declaración ruso-alemana de 28 de septiembre de 1939 y el tratado ruso-alemán de la misma fecha, al cual, y no sin motivos, se le denominara cuarto reparto de Polonia, si como el acuerdo, también de 28 de septiembre, estipulando ambos signatarios el intercambio de primeras materias rusas, por productos industriales alemanes. Pero tal vez lo que merece más consideración, es el contenido del último párrafo, consignado en la Declaración (I) del Gobierno del III Reich, de 28 de septiembre de 1939, donde se escribe que si «los esfuerzos de los dos gobiernos no alcanzaran éxito, entonces se evidenciaría que Inglaterra y Francia son las responsables de la continuación de la guerra». «En el caso de registrarse tal continuación; los Gobiernos de Alemania y de la Unión Soviética se consultarán recíprocamente sobre las medidas necesarias». De las condiciones entonces concurrentes, que posibilitan el fin de la guerra, se ocupa el párrafo primero del referido Acuerdo (I), de 28 de septiembre; allí se estipulaba: «el Gobierno del Reich y el de la Unión Soviética, habiendo

reglamentado definitivamente, por el acuerdo de esta fecha, las cuestiones que se desprenden de la disolución del Estado polaco y habiendo así creado una base segura, para establecer una paz duradera en la Europa Oriental, expresan, en común, la opinión que corresponderá a los verdaderos intereses de todas las naciones, el poner término al estado de guerra que existe entre Alemania, de una parte, y Francia e Inglaterra, de otra». De lo contenido en la precedente estipulación, parece deducirse algo sorprendente, a saber, que la instauración de la paz dependía; 1.º «de la disolución del Estado polaco», y 2.º «del hundimiento del ex-Estado polaco» y por ello se agrega que, cumplidas ambas condiciones, nada se opone a la instauración de la paz en Europa, olvidando, al formular tal apreciación, que Polonia viera restaurada su soberanía, principalmente como consecuencia de lo consignado por Wilson, en el 13 de sus 14 puntos, disponiendo: «Un Estado polaco debe ser constituido, comprendiendo los territorios habitados por poblaciones evidentemente polacas, a las cuales debiera ser asignada un libre acceso al mar, la independencia, económica, política y la integridad territorial de estas poblaciones, serán garantizadas por una convención internacional». Parangonando el punto 13 con el contenido de los acuerdos germano-rusos de 28 de septiembre de 1939, parece adecuado consignar una deducción: quienes conculcaran normas preexistentes y obligatorias, de carácter internacional, fueran la U. R. S. S. y el III Reich, al erigirse en responsables del citado cuarto reparto de Polonia, en contraste con Francia e Inglaterra, que actuaran para dar efectividad a disposiciones internacionales, preexistentes y obligatorias, cuales eran las referentes al reconocimiento de una Polonia soberana (reconocimiento también obligatorio para Alemania, con arreglo a lo dispuesto en la Sección VIII, artículos 87 a 93, del Tratado de Versalles, de 28 de junio de 1919), donde se estipula; «Alemania reconoce, como ya lo han hecho las potencias aliadas y asociadas, la completa independencia de Polonia y renuncia, en favor de esta última, a todos los derechos y títulos sobre los territorios limitados» (en la forma en que se detalla en el mencionado artículo).

Pero de los antecedentes relativos a convenios signados por Rusia y el III Reich, en los meses de agosto y septiembre de 1939, acaso el más significativo, tanto en lo que atañe a su específico contenido, cuanto en lo que concierne al establecimiento de un adecuado parangón; con el convenio firmado en Moscú, por Walter Scheel y Andrei Gromyko, el 12 de agosto próximo-pasado, es el concertado por Alemania y Rusia el 23 de agosto de 1939, firmado

por Ribbentrop y Molotov, Pacto concluido «con el deseo de consolidar la paz entre Alemania y la U. R. S. S., basándose en las prescripciones fundamentales del tratado de neutralidad de 1926», por cuyo motivo se asigna a dicho acuerdo la denominación de «Pacto de no-agresión», comprometiéndose los signatarios a «abstenerse entre ellos de acto de violencia y de toda agresión, y ello, tanto aisladamente, como ligados a otras potencias»; tal disposición se completa y acentúa, conviniendo en que «en el caso de que una de las potencias contratantes, fuese objeto de un acto de agresión por otra potencia, la otra parte no asistirá en forma alguna a esa tercera potencia», «ni participará en un grupo de potencias, dirigido, directa o indirectamente, contra la otra parte». Se excluye, además, sin duda para fortalecer la figura de no-agresión y de la neutralidad, especialmente la primera, que, caso de surgir diferencias entre las dos naciones pactantes, sobre problemas de tal o cual naturaleza, resolverán tales diferencias o conflictos «exclusivamente por la vía de un intercambio amistoso de opiniones, o, si fuera necesario, por medio de comisiones de arbitraje».

Conviene referirse, a propósito del citado convenio, a la fecha en que fuera concluido; se trata de la Europa que subsigue al conflicto de los sudetes y a la acertadamente denominada «Capitulación de Munich». Entonces Adolf Hitler parece adentrado en un camino peligroso, cuyo punto terminal no podía ser otro, que el de la iniciación de la segunda guerra mundial. A las anteriores apreciaciones de índole aclaratoria, es oportuno agregar otra: aun cuando la guerra se iniciara en tierras polacas, desencadenada por la agresión alemana, se presiente la extensión del conflicto, en el orden del espacio, abarcando a los mundos africanos, asiáticos y de la Insulindia. Ello explica que el Pacto objeto de análisis, hubiese sido precedido por la instauración del eje Tokio-Berlín, y completado con la alianza germano-italiana; con esta última se perseguía alcanzar el canal de Suez, que captado, obligaría a los adversarios de Alemania, especialmente a Inglaterra, a utilizar la ruta del Cabo de Buena Esperanza y, en lo que al Japón atañe, llevando la guerra hasta las aguas del Pacífico, posibilitado por el ataque por sorpresa, a cargo de la escuadra y la aviación niponas, punto de arranque de la llamada «guerra victoriosa de los 100 días».

Las anteriores consideraciones parecen evidenciar de modo adecuado, cuanto encerraban de increíble error los proyectos de Adolfo Hitler, inspirados en el desencadenamiento de una pugna bélica, en forma de guerra-relam-

EL TRATADO GERMANO-RUSO

pago (Blitz-Krieg), proyecto sorprendente, ya que las contiendas, al ampliarse en el orden del espacio, alejándose progresivamente de su significación inicial, circunscrita, inevitablemente se amplían en el orden del tiempo y no otra cosa se registró a propósito de las dos contiendas europeas, de 1914 y 1939.

Es de interés referirse a lo que se dispone en el artículo 6.º del citado Pacto de Moscú, ya que revela, bien fuese por parte de uno de los signatarios o acaso de los dos, la existencia de un acentuado achaque de miopía o de segundas y no confesables intenciones. Nos referimos al artículo citado, en el cual se preceptúa que dicho tratado «se concluye por un espacio de diez años», agregando que, si ninguno de los dos contendientes lo denuncia un año antes de la expiración de este plazo «la validez del Tratado, se considera prolongada automáticamente por un período de cinco años». Tres y cinco años después de concluido ese Pacto, se firmaban por Rusia los tratados de alianza y asistencia mutua, con los adversarios de Alemania, con Inglaterra el 20 de mayo de 1942 y con Francia el 10 de diciembre de 1944, ambos en plena guerra europea, asignándoles un período de vigencia de 20 años «y si al expirar dicho plazo, ninguno de los dos signatarios hubiese hecho uso del derecho de denuncia, dichos convenios continuarán vigentes y una posible y futura denuncia no entraría en vigor hasta transcurridos doce meses, a partir de la comunicación de la misma».

Esta última experiencia explica y justifica la inclusión en los referidos tratados de alianza y asistencia mutua, de 1942 y 1944, de la cláusula contenida en el artículo 3-(2), del primer pacto, y en los 3 y 4 del segundo, estipulando para «después de las hostilidades, la adopción de medidas a su alcance, para imposibilitar la reiteración de la agresión y la violación de la paz por parte de Alemania o por cualquiera de los Estados a ella asociados, en actos de agresión, realizados en Europa». Todo ello no obsta para que se nos brindaran, en el curso de la primera guerra europea o con posterioridad a su terminación de los siguientes acuerdos: armisticio germano-ruso de 1 de diciembre de 1917; conclusión, el 3 de marzo de 1918, del tratado de paz de Brest-Litovsky, por el cual Rusia renuncia a las provincias bálticas y se obliga a satisfacer una cuantiosa indemnización de guerra a los imperios centrales; conclusión de un tratado de comercio, por parte de Rusia, con la República de Weimar, al considerar Rusia como fallida, su tesis sobre inminencia de una revolución alemana, con la consiguiente implantación del

comunismo. La prueba de que los precedentes síntomas de aproximación, en lo que atañe a las relaciones germano-rusas, no constituían excepción, nos la proporciona la conclusión, el 16 de abril de 1922, del Tratado de Rapallo, insistentemente citado, con ocasión de registrarse la signatura del pacto germano-ruso, concluido, tras prolongadas y eficientes negociaciones, por Scheel y Gromyko.

No son factores de fácil determinación, aquéllos que afectan a la respectiva inclinación internacional de Rusia y Alemania, y ello referido a las propensiones expansivas de ambas potencias, las de Moscú, orientadas de Este a Oeste, y las de Berlín, exteriorizadas a través del *Drang nach Osten*, con rumbo al Este; se trata de rutas que inevitablemente han debido encontrarse y ello se explica si nos atenemos a lo que se desprende de una valoración objetiva, de lo que representan las respectivas inclinaciones de Rusia y Alemania. Rusia, en lo que atañe a su política de occidentalización, fuertemente impulsada por aquel coloso, que afirmaba desear, no nuevas tierras, sino acceso a mares libres—nos referimos a Pedro I— y el tiempo al sucederse, habría de evidenciar, que Rusia, desde hora temprana, había sabido captar lo que constituyeran visibles constantes históricas, llamadas a nutrir, con poderosa dialéctica, lo que podían considerarse como innegables armas de orientación nacional, aplicables a una política internacional referida al viejo mundo europeo; eran éstas, el paneslavismo, más o menos arbitrariamente entendido y el erigirse en portaestandarte y cabeza visible de la religión ortodoxa. Esa plural figura argumental había sido concebida como reacción, frente a los que perseguían su realización, por Rusia perseguida, con notoria determinación.

Las mencionadas constantes históricas, se simbolizan en un tríptico: el de asomarse, con posibilidad de disfrute permanente, a tres mares, el Báltico, el Mediterráneo y el Pacífico, citados por el orden cronológico referente a su realización. Muerto Pedro I, que es el hombre del Báltico; Catalina opera una transformación en las inclinaciones marítimas rusas, dirigiéndose hacia los mares del Sur, para lo cual la flota del Báltico es transferida al Mediterráneo, donde el Almirante Orlof, le hará desempeñar un papel decisivo, destruyendo la flota otomana el 3 de julio de 1770. Más tarde, el 21 de julio de 1774, se concertará el Tratado de Kutchuk-Kainardji, por el cual Rusia obtiene Azof y Kertch, proclamando la independencia de Crimea, en espera de lograr su anexión a Rusia. Años después Rusia da un paso de gigante, en

su aspiración a irrumpir en el *Mare Nostrum* y para ello concierta con Turquía el Tratado de Unkiar-Skelesi, de 8 de julio de 1833, a virtud de cuyas cláusulas la Sublime Puerta Otomana, contrae la obligación de cerrar los Dardanelos a todos los buques de guerra procedentes del Mediterráneo. De ese modo, virtualmente, el Mar Negro se convierte en un innegable lago ruso, y a la sazón, un diplomático asevera que la Sublime Puerta ha quedado reducida a la condición de Sublime Portero ruso. Esa inquietante ventaja alcanzada por Rusia, nutre con nuevos hechos el duelo entablado entre la ballena británica y el oso ruso, logrando Albión que se firme en Londres—13 de julio de 1841—la convención de los Estrechos, ratificada por el tratado de París de 30 de marzo de 1856, convenio que subsigue a la terminación de la guerra de Crimea, confirmándose la neutralidad del Mar Negro y prohibiendo a Rusia y a Turquía instalar arsenales en el citado mar.

Rusia esperó la hora de su desquite que considera advenida en la siguiente coyuntura: el 29 de octubre de 1870, cae Metz en poder del ejército prusiano, habiéndose registrado ante la catástrofe militar francesa en Sedán y el primer ministro ruso, Gortchakof, aprovecha el visible ocaso de Francia, para remitir a las potencias europeas una circular, considerándose Rusia desligada de las obligaciones que le habían sido impuestas por los citados convenios de Londres y París. Rusia había elegido un momento propicio para desligarse de compromisos que reputaba de incompatibles con sus aspiraciones de expansión territorial y el fruto de ese ademán nos lo depara la signatura de la convención de 13 de marzo de 1871, aboliendo la neutralidad del Mar Negro y levantando la prohibición impuesta a Rusia por los mencionados acuerdos de Londres y París, lo cual permite a Rusia instalar la base naval de Sebastopol, y, lo que es más importante, en lo sucesivo contará con dos escuadras, la del Báltico y la del Mar Negro. Años después estalla la guerra ruso-turca emprendida para avanzar en la trayectoria de las constantes históricas, claramente entrevistas por Pedro I. Es tomada Plewna y así se logra abrir el camino conducente a Constantinopla, denominación que los rusos se proponen reemplazar por la de Tsarigrad. De entonces datan las siguientes apreciaciones, a cargo del Gran Duque Nicolás: «Si Dios lo quiere yo fijaré sobre los muros de Tsarigrad las armas rusas». Tras la derrota otomana de Plewna, se concierta, primero, la convención de Andrinópolis y, después, el Tratado de San Estéfano de 3 de marzo de 1878. Rusia ocupa Batum, Ardalan, Kars y la Dubrudja. El Mar Negro va a convertirse en un auténtico lago ruso; de ese

modo podrá acusar su presencia en el Mediterráneo. Ahora bien, si puede discutirse respecto a la veracidad de una afirmación, a cuyo tenor la historia se repite, lo que está fuera de duda es que las constantes históricas ostentan esa denominación, precisamente porque, aun cuando en ocasiones registran las consecuencias de eclipses, más o menos prolongados, en definitiva, reaparecen y así se hace posible la reanudación de actividades tendentes al logro de objetivos de amplio alcance, que, conseguidos, sirven a los intereses del país que los concibe, patrocina y realiza. Ahora que los buques de guerra rusos hacen acto de presencia en lo que fuera y ya no es *Mare Nostrum*, parece adecuado referirse a esas citadas experiencias, muy alejadas en el orden del tiempo, pero que, pese a ese factor de distanciamiento temporal, acusan relación con las inclinaciones rusas, perceptibles desde que las concibiera diáfaramente Pedro I y como lo que nos interesa es consignar lo que fuera historia de las relaciones ruso-germanas, especialmente referidas al período iniciado en 1878, al objeto de parangonarlas con las contenidas en el Tratado de Moscú de 12 de agosto de 1970, signado por Kosyguin y Brandt, quisiéramos consagrar atención a ese alejado episodio, por lo que pudiera encerrar de esclarecedora enseñanza.

Es animador de la referida política internacional Gortchakof, convencido apóstol del paneslavismo, el que, al parecer, facilitara la consecución de una de las dos grandes constantes históricas a cuya realización aspira Rusia: la conquista de una salida al mar libre, pero cuando aún no había podido saborear Gortchakof las mieles del Tratado de San Estefano, se brindará al observador un episodio más de la gran batalla que venía librándose entre el oso ruso y la ballena británica, con la circunstancia relevante de que el cetáceo anglico contará con la colaboración, entonces decisiva, de la Alemania bismarckiana, como veremos seguidamente.

En Berlín hacen acto de presencia dos prominentes hombres de Estado, el Canciller de Hierro y Disraeli—elevado a la condición de Lord Beaconsfield—; de este último diría Bismarck: «el viejo judío, ese es el hombre» («Der alte jude, das ist der Mann»). El Canciller de Hierro, destacado protagonista de los diálogos berlineses, parece animado por un deseo prominente, a saber, consolidar la victoria alcanzada, primero frente al Imperio austro-húngaro, en Koenig-Graetz y después derrotando en Sedán al infortunado Napoleón III. No son aquellos tiempos propicios, en lo que atañe a una posible aproximación de París y Berlín, como acontece casi siempre que polemizan el vencedor y el

vencido, pero la habilidad desplegada por el Canciller de Hierro, le permitirá coronar diplomáticamente la obra que había alcanzado, según su expresión, por el hierro y por el fuego. Inglaterra acude a Berlín, portadora de una posición adecuada, que constituye evidente ventaja: nos referimos a la signatura, el 4 de junio de 1878, de un Tratado, concertado con Turquía, haciéndose ceder la isla de Chipre, puesto avanzado para vigilar a Rusia y complemento adecuado para fortalecer el control, a la sazón, ejercido por Inglaterra, sobre el mar latino, una vez consagrada la preeminencia británica en el sector del Mediterráneo Oriental.

En la referida coyuntura, ni Bismarck hubiera alcanzado los ambiciosos designios por él perseguidos, si no contara con la asistencia de Disraeli, ni éste último lograr la transformación de lo que parecía señalado triunfo ruso, reflejado contractualmente en las cláusulas del Tratado de San Estefano, en la amarga decepción que padecía Gortchakof. Bismarck calibrará acertadamente, en las palabras antes citadas, la agudeza mental de Disraeli. Alemania y Gran Bretaña van a ser las grandes beneficiarias de lo acordado en Berlín, acaso más la primera que la segunda, extremo que nos proponemos evidenciar. El Canciller de Hierro, como lo hiciera notar en términos inequívocos, considera cual la gran obra de su vida, la consecución de la unidad alemana—anhelo hoy reactualizado y al cual se alude insistente y explicablemente, en los diálogos Scheel-Gromyko—. No se olvide que tras la victoria castrense alemana, el Canciller de Hierro se nos mostraba portador de inclinaciones, inspiradas en un conservadurismo de tipo quietista y por ello actúa impelido por una obsesión: consolidar lo alcanzado, para lo cual intenta procurarse aliados, que el deparar al I Reich la anhelada seguridad, prolongaría la soledad contractual de la vencida en Sedan y a tal fin concibe y realiza una maniobra diplomática, a la cual no consideramos inadecuado el atribuirle la categoría de genial. Quiere, en primer lugar, conseguir la colaboración del Imperio austro-húngaro, por Bismarck vencido, y a tal efecto, logra incluir en el Tratado de Berlín una cláusula trascendente; nos referimos al artículo 25, que implica la concesión virtual al Imperio austro-húngaro, de las provincias, de ascendencia eslava, de Bosnia y Herzegovina. Así otorga al imperio citado, la posibilidad de encarnar, convenientemente encauzado y dirigido, un protagonismo, del género de lo que, en la jerga diplomática se denomina, papel de brillante segundo.

A fin de que Italia, con su obsesión, transforme en triple lo que era alianza bicéfala, lleva a cabo Bismarck una tarea de alta diplomacia, y, a tal efecto,

se suma a Inglaterra en el sentido de facilitar la atribución de Túnez a la República francesa. Italia, a la sazón no menos decepcionada que Gortchakof, concluirá una alianza sorprendente, con el enemigo secular de la unidad italiana, Austria, para cuyo Canciller, en la época postnapoleónica, Italia no pasaba de ser una «mera expresión geográfica», calificación hondamente hiriente, para los patriotas italianos. Es así como los designios expansivos de Rusia, quedan reducidos al sueño de una noche de verano. Rusia se ve despojada de las ventajas notorias que lograra mediante la conclusión del tratado de San Estefano y tal epilogo se alcanza, en no pequeña medida, gracias a las astucias diplomáticas, debidamente concebidas por el Canciller alemán. No se le oculta a Bismarck hasta qué extremo, Rusia, al intentar la articulación de la política internacional, se nos muestra como el dios mitológico Jano, portador de dos facies, una que mira hacia el Este, y otra orientada hacia el Oeste, o, si se prefiere, Rusia practica una política pendular y oscilante, atendida a lo que procuran como coyuntura, factores específicos de lugar, tiempo y posibilidades. Dos palabras rusas simbolizan esta plural y alternativa inclinación moscovita: Zapdnitchesvo y Vostachnitchesvo, o lo que es igual, expansión hacia occidente o impuesto en dirección a las alejadas tierras y mares del extremo-oriente. Si la anterior exégesis se estima pertinente, se comprenderá el por qué Bismarck señalara a Rusia, decepcionada, tras las cláusulas del Congreso de Berlín de 1878, cuál era su camino: no otro que el conducente a las tierras asiáticas y a sus costas navegables. Lo que exteriorizaba Bismarck, mutismo explicable, era que la política internacional germana, encontraba específica expresión en el «Drang nach Osten», marcha o impulso explicable en un país, al cual se le asignaba como mácula el constituir una nación no provista de adecuado espacio vital (Land ohne Raum). De lo cual se infiere que Bismarck, más por instinto que por motivaciones geopolíticas, se anticipa a lo que, años después, habría de inducir a los pensadores de la escuela geopolítica alemana, a ofrecer una adecuada construcción dialéctica, de ese impulso expansivo, no incluíble en el sistema del kilómetro cuadrado, sino atenido a normas de índole geopolítica.

Poco más de diez años iban transcurridos a partir de aquel en que Bismarck señalara a Rusia, con un rugoso índice, el camino, que, bordeando el Amur, desenlazaría en Vladivostok. Rusia nos ofrecerá testimonio fehaciente de su versión, concerniente al trance ante el cual se ve situada, después de las acentuadas decepciones que le brindarían, como amargo fruto, las estipulacio-

nes consignadas en el Tratado de Berlín de 1878. Rusia, que en determinados trances históricos, se nos ofrece como el auténtico país donde florecen las paradojas, es una de las naciones que cuenta con más extensas costas; igualmente por sus tierras discurren importantes ríos; pero ni la navegación marítima, ni la fluvial, puede funcionar en un país, donde los hielos impiden la utilización de las citadas vías de comunicación. Ello explica que Rusia, deba suplir el déficit de sus comunicaciones, marítimas o fluviales, con la construcción de vías artificiales y es así cómo, en 1891, iniciara la construcción del ferrocarril transiberiano, auténtica vía dorsal férrea de expansión, parecida a otras, tales como el planeado ferrocarril del Cairo al Cabo, y la ruta ferroviaria: Hamburgo-Golfo Pérsico o ferrocarril de Bagdad. El citado ferrocarril, tiene 8.684 kilómetros lineales, de Moscú a Vladivostok, término inapto para convertirlo en base naval, por cuyo motivo Rusia hiciera construir el ferrocarril del Este Chino, que atraviesa Manchuria y aminora el recorrido del transiberiano, y desde Harbin, se construyeran dos ramales, uno a Mudken, para llegar a la base naval—libre de hielos—de Puerto Arturo y al puerto comercial de Dairen, que es el ramal del ferrocarril sudmanchuriano. Así culmina la política de expansión pansasiática de Rusia, pero en 1904 estalla la guerra ruso-japonesa, que implica la derrota moscovita en las orillas de Yalu y la destrucción en Tushima de la flota rusa, alcanzada por el Almirante Togo. Esos reveses terrestres y marítimos van a cristalizar, en lo que atañe a Rusia, en el Tratado de Portsmouth, de 5 de septiembre de 1905, que señala el punto de arranque de la política expansiva nipona, que habría de culminar en la presencia japonesa en la Gran Asia Oriental, expansión que los pensadores de Tokio habían articulado, inspirados en las normas geopolíticas del *Leben Raum* alemán. Como última paradoja, achacable a la política internacional rusa, cabe citar la siguiente: el 27 de septiembre de 1940, se firma en Berlín un convenio tripartito, germano-italo-nipón; en dicho convenio —artículo 5—se estipula «los contratantes declaran que los presentes arreglos, no afectan a los estatutos políticos existentes actualmente entre cada una de las potencias contratantes y la Rusia soviética» Ello significa que no se consideraba afectada la situación creada por la preexistencia de la neutralidad rusa, pactada por el tratado de no-agresión germano-soviético de 23 de agosto de 1939. Tal disposición no parecía ser de complicada realización, en tanto Rusia permaneciese atendida a la práctica de la neutralidad, referida a la guerra europea, pero tal problema se alteraría irremediablemente, si Ale-

mania se veía mezclada en la guerra con Rusia, posibilidad transformada en hecho consumado, cuando, el 1941, Alemania invadiera el territorio soviético, y, sobre todo, después de registrado el ataque, por sorpresa a Puerto Perla, a cargo de la marina y aviación niponas. Sin embargo, contra toda presunción, Rusia, aliada de los Estados Unidos, se declaró neutral respecto de la guerra nipo-norteamericana, posición de extraña abstención, mantenida hasta el verano de 1945, cuando Rusia, tras los ataques atómicos norteamericanos, sobre Hiroshima y Nagasaki, y a petición de Truman, declaró la guerra al Japón, además que, de hecho, se convirtiera en un auténtico paseo militar y no sabemos determinar qué es realmente lo que más nos sorprendió, si el además innecesario de Truman, decretando el lanzamiento de las mencionadas bombas atómicas, cuando el Japón, bélicamente, podía considerarse como adversario irremediadamente derrotado, como se evidenciara al firmar su rendición el 14 de agosto de 1945, o el requerimiento del presidente Truman a Rusia, instándola a realizar lo que habría de traducirse en un incruento paseo militar, que permitiera a Rusia adherirse a la Declaración tripartita de Postdam, de 26 de julio de 1945, y, lo que no carece de relevancia, firmar con China un tratado de amistad y alianza, signado el mismo día—14 de agosto de 1945—, cuando se ultimara el Acta de Rendición del Japón.

IV

WILLY BRANDT Y EL PROTAGONISMO GERMÁNICO

Si hemos estimado oportuno consignar las apreciaciones precedentes, ha sido por considerar que habiéndose clausurado, según un poderoso sector de opinión, venturosamente, los diálogos germano-rusos, nos parecía adecuado relacionar ese además trascendente, en la política internacional de apertura al Este, no refiriéndonos, estricta y únicamente, a lo que ese paso represente, intrínsecamente considerado, sino ateniéndonos a un parangón, referido a lo que fuera, hasta no hace mucho tiempo, el problema germano-ruso y a lo que implica la alteración registrada, como consecuencia de la posición dialéctica, visiblemente innovadora, a cargo del Canciller germano.

En primer término, nos parece oportuno consignar, que tanto en la época

que anteciedera a la fundación del III Reich, como con posterioridad al advenimiento del sistema nazista al poder, todos los alemanes, más o menos visiblemente afectados por la inclinación a la puesta en práctica de un sistema de expansión representado en la posible realización del sedicente imperialismo del kilómetro cuadrado, incluidos en el sector del pangermanismo, no habían rehuido ni acaso les era dado soslayar un peligroso riesgo: erigir el III Reich en cabeza, visible y rectora, de lo que se denominaba *Drang nach Osten*, a cuya realización hemos aludido en otro lugar del presente trabajo. Aquella «Marcha hacia el Este», no guarda relación con el actual ademán germano, más que en cuanto similitud rotulara, pero en modo alguno se trata de una semejanza esencial. Cuando se iniciaran las prédicas de la marcha al Este, realmente no se había aportado ningún factor, ni esencial, ni siquiera aparente, llamado a enriquecer los designios, a cuya realización aspiraban los que trazaran las líneas vertebrales de la política internacional alemana. Estábamos escuchando unas prédicas, referidas a la expansión territorial, inspiradas en designios inoportunos, de una política internacional expansiva o del kilómetro cuadrado. De ahí la oportunidad de consignar lo que sigue: entre lo que hoy se rotula como apertura hacia el Este y lo que antes se denominada *Drang nach Osten*, no sólo está ausente todo posible parecido, sino que entre ambos, más bien se perciben inclinaciones inspiradas en notorias desemejanzas. Es verdad que posteriormente se había intentado dotar de un nuevo justificante, al referido y trasnochado credo pangermánico, extraído de las normas que integran la ciencia de la geopolítica; así se afirmaba, que, en contraste con países que disponían de un inmenso espacio vital (*Lebens Raum*), abarcado por sus extensas fronteras, existían naciones que padecían de plétora demográfica y para aliviar la angustia de tal disnea, no restaba más posible solución que la expansión, bien fuese orientada hacia la instauración de un amplio y prometedor Imperio Colonial, ya intentado aliviar la plétora demográfica a expensas de incorporarse territorios contiguos, especialmente favorecidos en el orden dimensional y de la productividad. De lo que pesaban esas consideraciones sobre los cultivadores de la geopolítica, nos brindan elocuente testimonio las cláusulas contenidas en el Tratado nipo-germano-italiano, antes mencionado, firmado en la capital de la entonces Alemania unificada, el 27 de septiembre de 1940, en cuyos artículos se dispone: «El Japón reconoce y respeta la dirección de Alemania e Italia en la creación de un orden nuevo en Europa» (artículo 1.º), y «Alemania e Italia reconocen y respetan la

dirección del Japón, en la creación de un orden nuevo, en la Gran Asia Extremo-oriental» (artículo 2.º). Nótese que las tres potencias contratantes, en más o menos acentuada medida, acusan los efectos de una plural consecuencia: registrar la existencia de una innegable plétora demográfica, referida ésta, más que a la extensión territorial, en términos geométricos, de kilómetros cuadrados, a las dimensiones de lo que se ha dado en llamar tierra arable. Nos ha parecido oportuno consignar lo que antecede, ya que tal referencia pone claramente de manifiesto, que la Alemania Federal, al reconocer ahora el *statu quo*, vigente después de iniciado el actual período postbélico, por vía, no por indirecta menos innegable, procedió en Moscú a inhumar las alegaciones geopolíticas, que le sirvieran de inspiración, a lo largo de los años que precedieran al estallido de la contienda europea de 1939 y posteriormente en los años transcurridos, desde 1939 a 1945, y que cobraran visible auge, al instaurarse en Alemania el régimen político del III Reich.

Aquellos precedentes hicieran acto de presencia, al amparo de coyunturas fácticas, que facilitaban su aparición, pero alterada sustancialmente la referida situación *de facto*, lógicamente debían modificarse las normas ideadas para encauzar armónicamente los problemas internacionales. Acaso la única nota que se nos brinda como portadora de una cierta similitud, es la siguiente: Alemania (entonces no escindida) y Rusia, concertaran el Tratado de Rapallo (1922), y dicho alejado precedente hizo pensar a no pocos suspicaces, si a lo convenido en Moscú el 12 de agosto próximo-pasado, puede aplicarse aquella aseveración, de que la historia se repite. Este supuesto parecido se formula sin tener en cuenta la abultada diferencia que existe, cuando se parangona aquella Alemania de Weimar, vencida, postrada y sometida a las disposiciones del *Diktat* de Versalles y la de hoy, fuerte, próspera y practicando una política internacional de visible protagonismo, en cuanto signataria de los tratados de Washington (1949), Londres (1954), y de Roma (1957), sin olvidar el concluido por De Gaulle y Adenauer en 1963. Lo mismo puede decirse del otro signatario del Tratado de Rapallo, hoy no sólo habiéndose desligado de su condición de país residenciado, como lo era en 1922, y país delimitado por un simbólico alambre de púas, sino que en la segunda trasguerra, ascendiera, junto con Norteamérica, a la condición de superpotencia, pluralidad que algunos estimaban posibilitar la realización de la denominada política internacional de bipolaridad, a la cual tanto se lleva aludido, considerándola, a nuestro entender erróneamente, en cuanto irremplazable sistema de una nueva política internacional.

En lo que atañe a la significación y alcance de la política internacional, inspirada en el principio de apertura hacia el Este, conviene tener en cuenta lo que significara, como precedente de la misma, la inclinación propugnada por el entonces Presidente De Gaulle, y que tan visiblemente contribuyera a posibilitar la puesta en acción de una innovadora política internacional. En lo que concierne a la justipreciación del ademán vinculado a la iniciativa de Willy Brandt, disponemos de una adecuada tabla de valores, que consiste en parangonar la posición dialéctica del antecesor de Brandt en la Cancillería (Konrad Adenauer), y la del actual Canciller. A este propósito conviene recordar la carta remitida por Adenauer al Mariscal Bulganin, el 13 de septiembre de 1955, con ocasión de instaurarse relaciones diplomáticas entre Bonn y Moscú. En dicha misiva, Adenauer formulaba reservas en lo concerniente «a ciertos derechos que posee la República Federal, y a los cuales no puede renunciar» y eliminaba los efectos de esa fórmula, en lo que contenían de imprecisión, consignando una plural aseveración, de un lado, aludiendo al «reconocimiento de la situación territorial actual», que no podía deducirse del establecimiento de relaciones diplomáticas, tarea reservada al Tratado de Paz, y, de otro, haciendo constar de modo preciso que «el establecimiento de relaciones diplomáticas no altera la situación jurídica de la República Federal, para representar al pueblo alemán en las relaciones internacionales y para defender los territorios alemanes, que se encuentran actualmente substraidos a la soberanía alemana». Se deduce de lo anteriormente referido que Adenauer invocaba *derechos* «a los cuales no puede renunciar», léxico tajante y que, cuando fuera empleado, parecía que su autor no tenía en cuenta la distancia existente entre las alegaciones y la posibilidad de obtener la conversión de las mismas, en principios realizables y adoptados por la U. R. S. S. La posición argumental del entonces Canciller Konrad Adenauer, se diferencia visiblemente de la personalizada en Willy Brandt. También el actual Canciller—como Adenauer—, dirigió una nota aclaratoria, esta vez a Kosyguin, el día en que se firmara en Moscú el tratado germano-ruso haciendo constar que dicho convenio no lo considera incompatible «con los objetivos políticos de la República Federal Alemana, que aspiran a actuar en sentido de instaurar un estado de paz en Europa, en el cual el pueblo alemán recupere su unidad, mediante la libre determinación». La diferencia que media entre las respectivas posturas dialécticas de ambos Cancilleres, salta a la vista: Adenauer no aceptó la situación territorial de Alemania, referida al

año de 1955, en tanto Brandt, como veremos, acepta, al signar el Tratado de Moscú de 12 de agosto (artículo 1.º, párrafo 2.º), el *statu quo de facto*, que conecta al deseo de fomentar la normalización de la situación en Europa» e igualmente (artículo 3.º), los pactantes muestran su conformidad respecto del principio, a cuyo tenor «la paz de Europa, no puede ser salvaguardada, mas que a condición de que nadie toque a las fronteras actuales», añadiendo (artículo 3.º, párrafo 2.º), que los pactantes se comprometen a respetar «sin restricción, la integridad territorial de todos los Estados en Europa con las actuales fronteras». En la disposición anterior figura una frase que merece adecuada consideración, es la que alude «a respetar—sin restricción—la presente integridad europea»; ¿quiere ello significar que tal prohibición alcanza también a modificaciones territoriales, decididas por las partes interesadas, o, como dice Willy Brandt, en su citada carta a Kosyguin que «el pueblo alemán recupere su unidad por una libre determinación»? Si se responde afirmativamente, en tal caso, las citadas reservas contenidas en la carta de Brandt a Kosyguin, no tendrían otra significación que la de una mera figura retórica y a deducir en tal sentido nos impele la lectura del contenido de otra disposición, inserta en el tratado germano-ruso (artículo 3.º, párrafo 2.º), donde se estipula que los signatarios «se comprometen a respetar, sin restricción, la integridad territorial de todos los Estados de Europa, *en sus fronteras actuales*». Nos preguntamos y creemos que no sin motivo, si esa disposición debe considerarse extensiva al supuesto de un plebiscito, afectando a las dos Alemanias, organizado y consumado con toda suerte de garantías. Sobre tal extremo, séanos permitido aseverar que el inmovilismo territorial, en que parecen inspirarse los signatarios del tratado germano-ruso, no puede traducirse en la consecuencia de que a este viejo mundo europeo se le considere definitivamente cristalizado, cual si se tratara de un mineral, y sin embargo, ahí radica la auténtica mácula, referida a este mundo europeo post-bélico, deducción permisible, si se tiene en cuenta que Rusia, padeciendo la obsesión de inmovilismo territorial, no consideró adecuado hacer extensivo ese quietismo a otro elemento no desdeñable del problema, a saber, el respeto a la independencia política de los pueblos. Recordemos, a este propósito, que en el Pacto de la Sociedad de las Naciones (artículo 10) se hermanaban, como colocados en un perceptible pie de igualdad, dos principios «respetar y mantener, contra toda agresión exterior, *la integridad territorial y la independencia política* presente, de todos los miembros de la Sociedad».

Conviene además tener en cuenta que en el tratado germano-ruso, tanto en el Preámbulo, cuanto en el artículo 2, se afirma que los signatarios se inspiran fundamentalmente en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y entre estos, figuran los contenidos en los artículos 1-2.º, 2-4.º y 7.º, proclamando el principio «de la libre determinación de los pueblos», «de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra... la independencia política de cualquier Estado», ni «a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados», de cuyos extremos no se hace mención en el tratado germano-ruso, en contraste con la reiterada cita (Preámbulo y artículo 3.º, apartados 1, 2, 3 y 4) de la integridad territorial y de la inmovilidad de las actuales fronteras; por ello; una vez más exteriorizamos nuestra extrañeza, al comprobar la existencia de ese silencio, que estimamos altamente significativo y esta observación nos induce a pensar, por explicable asociación de ideas, en la existencia de la sedicente Doctrina Breznev—que ahora recobra actualidad al cumplirse el segundo aniversario de la invasión de Checo-Eslovaquia por los efectivos militares de los Estados signatarios del Pacto de Varsovia—y a cuyo tenor, Rusia considera que todo además a cargo de cualquiera de los firmantes del Pacto de Varsovia, encaminado a lograr, democráticamente, la modificación de su sistema político-social, incluso apelando para ello al empleo de procedimientos innegablemente pacíficos, facultará a las fuerzas armadas rusas, para intervenir coercitivamente y reinstalar el sistema político-social, precedentemente anulado por la omnimoda voluntad del pueblo, como fuera el caso en Praga, con la invasión rusa, desencadenada en 1948 y 1968. Así dispone Rusia de una especie de patente, aplicable a la puesta en práctica de un inflexible inmovilismo político-social.

Merece destacarse del Tratado germano-ruso, lo comprendido en la parte final del Preámbulo. A este propósito conviene recordar que en un principio, los negociadores se reunirán para concertar un tratado de renuncia a la guerra, pero después se consideró que ese objetivo específico, podía ser fortalecido, concertando acuerdos complementarios, todos ellos concurriendo en el sentido de facilitar la conclusión de convenios, adecuado complemento del proyecto primitivo. En efecto, en la parte final del Preámbulo, se consignan los siguientes propósitos, que se aspira a transformar en realidad y que atañen: a la cooperación en materia de relaciones económicas, de lazos científicos, técnicos y culturales, en interés de ambos Estados. La citada disposición, si presumiblemente puede ser beneficiosa para Rusia; no lo será menos

para la poderosa industria alemana, que encontrará en la U. R. S. S. un inmenso mercado de absorción. A este propósito se aduce que, tanto Francia, como Italia, muestran preocupación, ante lo que puede repercutir la acción económica alemana, referida a la *Ostpolitik* (nueva modalidad de la expansión alemana, hace años referida a la dilatación territorial, alcanzada a expensas de Rusia y simbolizada en el «Drang nach Osten» y ahora despojada de toda mácula anexionista y centrada en la penetración económica a cargo de la República Federal). Esos temores, atribuidos a París y a Roma, resultan ser un poco extraños, si se tiene en cuenta que tanto Brandt, como Scheel, consideran que la sedicente apertura económica hacia el Este, debe consumarse, utilizando como punto de partida la preexistencia del Mercado Común, criterio que parece obstaculizar, ya que no impedir, cuanto pudiera implicar acción económica, singular y competitiva, respecto de Alemania. Con el problema citado se relaciona otro, no menos relevante: en una alocución televisada, dirigida al pueblo alemán por Willy Brandt, el cual, después de signar el Tratado de Moscú, decía, entre otras cosas: «Nuestro país necesita la colaboración y la consulta con los países occidentales y un entendimiento con los del Este, porque nuestro interés supremo nacional, no nos permite situarnos entre unos y otros». Sin duda, Brandt aludía velada y prudentemente, a la inexistencia de veleidades germánicas, ideadas para lograr que Alemania, a caballo de una especie de equidistancia mediadora, fortaleciese su ya hoy innegable protagonismo. A este propósito no estaría de más recordar cómo, con ocasión de signarse el Tratado de Moscú, se advirtió, que, además de las cláusulas escritas, cuyo contenido integra el mencionado Pacto, debieron tenerse en cuenta otras de tipo oral y no por ello carentes de relevancia y, entre las mismas, una señalada con el número 4 y a cuyo tenor, Alemania aceptaría la misión de actuar de acuerdo con Rusia, al objeto de lograr la reunión de la proyectada conferencia de Seguridad Europea y esto podría incrementar las preocupaciones que se abren paso en algunos medios occidentales europeos, estimuladas tal vez por considerar que la recuperación del protagonismo germano, vinculado en la persona de Willy Brandt, se brinda al observador, con ritmo, acaso excesivamente acelerado. De todo lo cual, a nuestro entender, es posible deducir, que, en esta última fase, deparada por el dinamismo creciente de la política internacional, se registran fenómenos de alteración, que requieren comprensión, llegada la hora del reajuste, que, al parecer, ha sonado ya irremediablemente, en el reloj europeo, confirmando la apre-

EL TRATADO GERMANO-BUSO

ciación de Willy, a cuyo tenor, es preciso considerar como irremediabilmente anacrónica la hora de la confrontación y reemplazarlo, sin inadecuado apresuramiento, pero igualmente sin muy acentuada pausa, por la cooperación, armónica y creadora. Willy Brandt, al cual le tocó desempeñar el papel rector de la política internacional alemana, al cumplirse los veinticinco años a contar de aquel en que terminara la segunda guerra europea, puede ahora valorar el camino recorrido por la República Federal y deducir de tal balance que entre 1945 y 1970, ha sido increíble el avance de Alemania, hacia la conquista de un insoslayable y acaso creciente protagonismo, en el mundo internacional.

CAMILO BARCIA TRELLES.

